



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 699/2010.-

ZAPALLAR, 24 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 18 de Febrero de 2010, presentada por la Directiva del Club Deportivo Asentamiento Catapilco.
- Solicitud de Permisos Varios N° 163, de fecha 24 de Febrero de 2010, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos N° 2155, de fecha 24 de Febrero de 2010, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al CLUB DEPORTIVO ASENTAMIENTO CATAPILCO, RUT N° 65.003.710-3, representado por su Directiva, para realizar **SEMANA DEPORTIVA ASENTAMIENTO CATAPILCO**, los días 27, 28 de febrero y 1 de Marzo de 2010, en el Estadio de Asentamiento Catapilco, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto:
- 2° **AUTORIZASE** además un Baile a desarrollarse en el mismo recinto, los días y horarios según el siguiente detalle:
 - Sábado 27 de Febrero de 2010, con horario hasta las 04:00 horas, del día siguiente.
 - Domingo 28 de Febrero de 2010, con horario hasta las 24:00 horas.
- 3° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva, los días 28 de Febrero y 1 de Marzo de 2010.
- 4° **PAGUESE** el día Sábado 27 de Febrero de 2010, los derechos correspondientes según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso Actividad Semana Deportiva.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-